

DECRETO No. 495 DE**19 DIC 2022****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, establece que "(...) *Modificaciones al Decreto de Liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador. (...)*". Lo anterior en concordancia con el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021.

Que el Secretario de Salud mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022359268 del 13 de diciembre de 2022 solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.740.000.000), contracrédito la "meta 028 "Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental" del producto 015 "Hospitales de tercer nivel de atención adecuados", recursos que se acreditarán en la misma meta pero en el "producto 030 "Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados" con el fin de realizar el fortalecimiento de la infraestructura de las ESE'S de segundo nivel de atención del Departamento".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0436 del 13 de diciembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2022004250008	16-11-2022	Construcción y adecuación infraestructura hospitalaria en el Departamento de Cundinamarca.

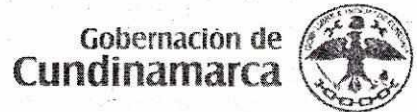
Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100032539 del 13 de diciembre de 2022, por valor total de MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.740.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 14 de diciembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud, por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 4957 DE

19 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

(\$1.740.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100032539, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

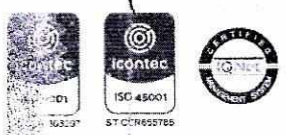
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARÍA DE SALUD

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					1.740.000.000
			1197.B					OTROS GASTOS EN SALUD					1.740.000.000
			19					SECTOR -SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					1.740.000.000
			1906					PROGRAMA ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD					1.740.000.000
						028	Producto	META PRODUCTO Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental.	14	Num.	3,85	6,55	1.740.000.000
			2022004250008					PROYECTO Construcción y adecuación infraestructura hospitalaria en el Departamento de Cundinamarca.					1.740.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/028/AC	20220042500081906015	4-2820	015			PRODUCTO Hospitales de tercer nivel de atención adecuados					1.740.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE SALUD													1.740.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud, por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.740.000.000). así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARÍA DE SALUD

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					1.740.000.000
			1197.B					OTROS GASTOS EN SALUD					1.740.000.000
			19					SECTOR -SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					1.740.000.000
			1906					PROGRAMA ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD					1.740.000.000
						028	Producto	META PRODUCTO - Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental.	14	Num.	3,85	6,55	1.740.000.000
			2022004250008					PROYECTO Construcción y adecuación infraestructura hospitalaria en el Departamento de Cundinamarca.					1.740.000.000
2.3.3.01.02	A empresas publicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906030	4-2820	030			PRODUCTO -Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados					1.740.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE SALUD													1.740.000.000



DECRETO No. 495 DE**19 DIC 2022****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

ARTÍCULO 3°. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Salud, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

19 DIC 2022

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador





ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



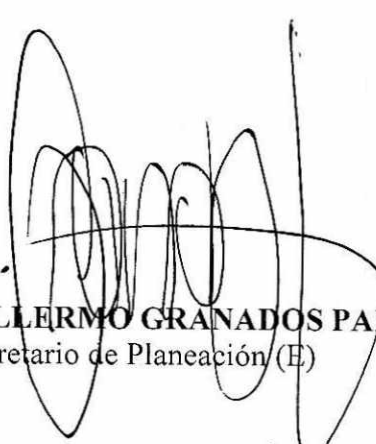
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48


 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 495 DE

19 DIC 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**


CARLOS GUILLERMO GRANADOS PALACIO
Secretario de Planeación (E)


LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTALORA
Secretario de Salud

Proyectó: **Jair Steven Turriago Moreno** *JE*
Contratista
Fabian A. Lozano R. *F*
Contratista
Orlando Ramirez Gomez *OR*
Contratista
Verificó: **Juan Miguel Cárdenas**
Profesional Universitario
Julio Cesar Traslaviña *J*
Contratista
Fernando Parra Méndez
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **German Rodríguez Gil** *G*
Director Técnico - Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos *DC*
Dirección de Seguimiento y Evaluación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** *F*
Secretario Jurídico